REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02112.

Toda vez que la liquidación del crédito que realizó la parte demandante (fls.63 a 64), no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

En atención a lo solicitado por la demandante (fl.62), póngasele en conocimiento el informe de títulos obrante a folio 66.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.036, fijado hoy 9 de junio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas
Secretaria

RT